

19 de diciembre de 2005

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 37/05 (AMR 41/004/2005, del 16 de febrero de 2005) y su actualización (AMR 41/024/2005, del 8 de julio de 2005) – Temor por la seguridad / amenazas de muerte

MÉXICO Lydia Cacho Ribeiro, presidenta del Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM) y defensora de los derechos humanos

El 16 de diciembre, Lydia Cacho Ribeiro fue detenida por la policía en su casa de la ciudad de Cancún. Los policías la llevaron a una distancia de 1.500 kilómetros, a la ciudad de Puebla. Estuvo detenida durante 30 horas, por cargos de difamación, antes de ser puesta en libertad bajo fianza. Amnistía Internacional cree que su detención constituye acoso judicial, amenaza su derecho a la libertad de expresión y la hace más vulnerable a las amenazas y las intimidaciones relacionadas con su trabajo de defensa de los derechos humanos.

Lydia Cacho Ribeiro es periodista y presidenta de la organización Centro Integral de Atención a las Mujeres (CIAM). Ha sacado a la luz los abusos sufridos por mujeres y menores, y la impunidad de que suelen gozar los responsables. Este mismo año ha publicado un libro en el que denuncia la participación de importantes empresarios en una red de pornografía infantil. Uno de los empresarios a los que cita, con sede en Puebla, presentó una querrela por difamación contra ella, y la Procuraduría General de Justicia del Estado abrió una investigación preliminar. A consecuencia de todo ello, un juez dictó una orden de detención contra Lydia Cacho Ribeiro. Cuando la policía la llevó a Puebla, en un viaje por carretera que duró 10 horas, la pusieron bajo custodia, y después la hicieron comparecer ante un juez que la puso en libertad bajo fianza de 10.000 dólares. Lydia Cacho Ribeiro debe comparecer ante un juez de Puebla todas las semanas mientras continúa el proceso judicial. Puede ser condenada a hasta cuatro años de prisión.

La difamación es un cargo penal en México, y en ocasiones se utiliza para silenciar e intimidar a los periodistas que informan sobre cuestiones de interés público. En Puebla este delito se puede castigar con una pena de entre seis meses y cuatro años de prisión. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha pedido que la difamación sea un cargo civil, no penal. México no ha tomado ninguna medida para adoptar esta recomendación.

Lydia Cacho Ribeiro ya ha sufrido amenazas e intimidaciones anteriormente a consecuencia de sus actividades de derechos humanos. Tras la emisión de la AU sobre esta activista y su actualización, las autoridades le proporcionaron cierta protección policial, lo que le permitió continuar con su trabajo.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Lydia Cacho Ribeiro, que ha sido detenida y contra la que se han presentado cargos de difamación;
- expresando preocupación porque esto puede alentar a otros a amenazarla o atacarla;
- pidiendo a las autoridades federales y estatales que garanticen su seguridad, conforme a los deseos de la propia activista;
- expresando preocupación porque en ocasiones se utiliza el cargo de difamación para silenciar a quienes se pronuncian sobre cuestiones delicadas, lo cual viola el derecho a la libertad de expresión;
- pidiendo que se aplique la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de convertir la difamación en un cargo civil no susceptible de ser castigado con prisión.

LLAMAMIENTOS A:

Lic. Joaquín Hendricks Díaz
Gobernador del Estado de Quintana Roo
Palacio de Gobierno, Av. 22 de Enero y Héroes, Chetumal 77009, Estado de Quintana Roo, MÉXICO
Fax: + 52 983 832 06 20 (si responde una voz, digan: “tono de fax, por favor”)
Tratamiento: Señor Gobernador

Maestra Blanca Laura Villeda Martínez
Procuradora General de Justicia del Estado de Puebla
Boulevard 5 de mayo y 31 Oriente, Colonia Ladrillera de Benítez,
Puebla, Puebla, CP 72539, MÉXICO
Fax: + 52 222 240 8105
Tratamiento: Estimada Procuradora

Dr. Ricardo Sepúlveda
Director de Derechos Humanos
Secretaría de Gobernación
Reforma 99, PISO 21, PH
Colonia Tabacalera
C.P. 06030, México D.F. México
Fax: + 52 55 51 28 02 34 (si responde una voz, digan: “tono de fax, por favor”)
Tratamiento: Estimado Doctor

COPIA A:

Centro Integral de Atención a las Mujeres - CIAM Cancún A.C.
Calle 12 poniente · 66, SMZA 63 Cancún Quintana Roo 77500, MÉXICO

y a la representación diplomática de México acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 30 de enero de 2006.